CCF 4/8

SE TENGA POR EXPEDITA LA VIA. SE LIBRE MANDAMIENTO. SOLICITA MEDIDA CAUTELAR. SOLICITA APERTURA DE CUENTA.

SR. JUEZ:

VERÓNICA CRISTINA FIORE, abogada, T. 71, F. 510 del C.P.A.C.F., por el **BANCO DE LA NACION ARGENTINA (CUIT 30-50001091-2),** constituyendo domicilio electrónico en el Usuario 23-25049585-4 y domicilio procesal junto con mi letrada patrocinante **MARÍA DANIELA BARBIER**, abogada, Tº 98 Fº 354 C.P.A.C.F, Usuario 27-30815055-6 (mbarbier@bna.com.ar), en la calle Bartolomé Mitre n° 326, Piso 3°, Local 318 - Mesa de entradas de la Asesoría Legal - Capital Federal, (Zona n° 139) en los autos caratulados: **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LOPEZ CHRISTIAN MIGUEL S/ PROCESO DE EJECUCIÓN" Expte. N° 188/2025,** a V.S. respetuosamente digo:

I.- Atento a que la demandada ha sido notificada con fecha 18.08.2026, y en atención al silencio de la contraria solicito a VS. tenga por expedita la vía y ordene libramiento de mandamiento de intimación de pago y citación de remate al domicilio de la calle Godoy Cruz 2985, 3° piso, Dpto. "26" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

II.- Que a los efectos de no tornarse ilusorio el recupero del crédito que en el presente se reclama, solicito a V.S quiera tener a bien ordenar la inscripción de la inhibición general de bienes del demandado **LOPEZ CHRISTIAN MIGUEL** – DNI N° 28.641.411 en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios y en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal.

A tal fin, se librará oficio dejándose constancia que quedan autorizados para diligenciar los mismos los Dres. Verónica Sosa y/o Gabriel Maguna y/o quienes ellos designen indistintamente.

A su vez, solicito se libre testimonio ley 22.172 al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, quedando autorizado para su diligenciamiento los Dres. Agustín Escudero y/o Carolina Sena y/o Mariela Errecalde y/o Sil-

via Nikolaychuk y/o Natacha Bacigalupi y/o Leonardo Ciaccia y/o Alberto Alderete y/o quienes ellos designen indistintamente.

Proveer de Conformidad.

SERA JUSTICIA.-

Signature Not Verified
Digitally signed by FIORE VERONICA CRISTINA
Date: 2026.09.17 14:29:55 ART